

USHUAIA, 19 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el agente Federico José Libro, en su carácter de agente Leg. N° 395, que revista en la cat. Oficial 4° del Ministerio Público de la Defensa del distrito Judicial Sur, mediante la cual solicita, por los motivos que expone, su reubicación a otra unidad funcional.

El Sr. Defensor Mayor del Distrito Judicial Sur, José María Fernández López y el Sr. Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Gustavo Adolfo Ariznabarreta, han prestado conformidad a fin de que se efectúe el traslado mencionado.

En ese sentido y teniendo en cuenta las necesidades actuales en el servicio del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, corresponde hacer lugar al requerimiento, trasladando transitoriamente al agente Libro a esa unidad.

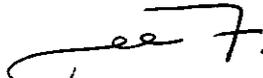
Por ello,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

1º) **TRASLADAR** transitoriamente al Agente Federico José LIBRIO, DNI 25.361.927, Leg. 395, al Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, a partir de la notificación de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo el N° 59/18


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia